GOBIERNO DE CORDOBA

"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 30 NOV 2020

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución de este Ministerio N° 519/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que por vía de excepción y en el marco de la emergencia sanitaria se estableció la prórroga de las Listas de Orden de Mérito, confeccionadas por las Juntas de Clasificación y Calificación dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, vigentes para el ciclo lectivo 2020, para la cobertura de cargos y horas cátedra vacantes durante el ciclo lectivo 2021.

Que asimismo, se dispuso que las designaciones realizadas conformes las Listas de Orden de Mérito tendrían el carácter de interinos o suplentes según correspondan, con finalización del vínculo laboral el último día hábil de febrero de 2022.

Que, ante las excepcionalidades planteadas durante el ciclo lectivo 2020, en el cual el servicio educativo se brindó de manera remota, la vinculación pedagógica del educador/a que llevo adelante el acto docente toma una preponderancia, que nos plantea la necesidad de mantener dicho vínculo, más allá de las previsiones legales vigentes, que determinan su fin en fecha determinada, y con el objeto que el grupo de estudiantes pueda realizar el cierre del ciclo académico, con quien lo acompaño en este escenario virtual/remoto.

Que en este contexto se hace necesario establecer un mecanismo que permita la continuidad de aquellos docentes para el ciclo lectivo 2021, garantizando de esta forma, el derecho a la educación que prevé la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 9870;

Por ello, y en usos de sus atribuciones;

558

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

Art. 1°. ESTABLECER, por vía de excepción la prórroga de las designaciones realizadas durante el ciclo lectivo 2020 de los docentes con carácter suplente e interino de Nivel Inicial y Primario hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2°. ESTABLECER, por vía de excepción la prórroga de las designaciones realizadas durante el ciclo lectivo 2020 de los docentes con carácter suplente e interino hasta el último día hábil de febrero de 2022, para docentes dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.

Art. 3°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 558

Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba